

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
15 de octubre de 2002
Español
Original: francés

**Carta de fecha 14 de octubre de 2002 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante de la República
Democrática del Congo ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de transmitirle, anexo a la presente, el texto del comunicado conjunto resultante de la visita hecha a Bujumbura (Burundi) por Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo.

Mi Gobierno le ruega que tenga a bien hacer distribuir la presente, junto con su anexo, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ileka **Atoki**
Representante Permanente
Embajador



Anexo a la carta de fecha 14 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas

Comunicado conjunto publicado tras la visita de Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo

1. A invitación de Thérence Sinunguruza, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Burundi, Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo efectuó una visita de trabajo a Bujumbura del 12 al 13 de octubre de 2002.
2. Esa visita se sitúa en el contexto de la voluntad manifestada por las más altas autoridades de la República Democrática del Congo y de Burundi de consolidar los progresos de los procesos de paz iniciados en los dos países respectivos, teniendo en cuenta su interdependencia.
3. Durante esa visita el Presidente de Burundi, Pierre Buyoya, y el Vicepresidente de Burundi, Domitien Ndayizeye, concedieron sendas audiencias al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo.
4. Durante esas audiencias, las conversaciones giraron esencialmente en torno a la situación prevaleciente en los dos países, a las respectivas preocupaciones en materia de seguridad y a los medios en forma de compromisos para normalizar la relación entre los dos países.
5. En lo que se refiere a la situación que prevalece en la República Democrática del Congo y en Burundi, las dos delegaciones se congratularon de los progresos ya logrados en el contexto de la aplicación del Acuerdo de Arusha para la paz y la reconciliación en Burundi y del proceso de paz en curso en la República Democrática del Congo.
6. Con miras a hacer avanzar los procesos de paz en los dos países y teniendo en cuenta los vínculos seculares de cultura, consanguinidad y amistad que existen entre nuestros pueblos, las dos delegaciones han convenido en lo siguiente:
 - 6.1 Trabajar para la restauración de un clima de confianza mutua entre la República Democrática del Congo y Burundi;
 - 6.2 Trabajar juntos para restaurar las buenas relaciones de amistad, buena vecindad y cooperación que han existido siempre entre los dos países, normalizar esas relaciones y para ello atenerse a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Constitutiva de la Unión Africana;
 - 6.3 Reafirmar su voluntad de abstenerse a recurrir al uso de la fuerza en caso de conflicto y de agotar las vías de solución pacífica de las controversias y de los contenciosos jurídicos entre los Estados, en particular mediante un arreglo amistoso;
 - 6.4 Volver a activar los mecanismos de concertación bilateral y concertar un acuerdo separado que definirá las modalidades prácticas de aplicación de los compromisos adoptados en Bujumbura el 12 de octubre de 2002;

6.5 Definir y establecer un mecanismo eficaz de vigilancia y de control en su frontera común, inclusive en el Lago Tanganica;

6.6 Abstenerse de prestar apoyo y dar facilidades a los movimientos rebeldes.

7. Para ello, el Gobierno de la República Democrática del Congo se compromete a:

7.1 Proseguir su contribución en favor de la participación de los grupos rebeldes burundeses en el proceso de negociación para la cesación del fuego sin condiciones y en el marco del Acuerdo de Arusha de conformidad con las últimas decisiones de la 18ª Cumbre de Jefes de Estado de la iniciativa regional sobre Burundi, celebrada en Dar es-Salaam (República Unida de Tanzania), los días 6 y 7 de octubre de 2002;

7.2 Tomar todas las disposiciones necesarias para que su territorio no sirva para ningún grupo de base de operaciones a partir de la cual lanzar ataques directos o indirectos contra Burundi.

8. El Gobierno de Burundi se compromete a terminar lo antes posible la retirada de sus tropas.

9. El Gobierno de Burundi se compromete a prohibir el tránsito por su territorio y la comercialización en él de productos procedentes del saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

10. Las dos delegaciones han convenido en concertar lo antes posible un acuerdo de normalización y de cooperación en materia de seguridad entre la República Democrática del Congo y Burundi. Ese acuerdo será rubricado por los Ministros entre cuyas atribuciones figuran las relaciones exteriores y presentado a los dos Jefes de Estado para su firma, en una fecha y un país que quedan por determinar.

11. Para garantizar la aplicación del acuerdo que se firme entre los dos Estados, las dos delegaciones convinieron en recurrir a los auspicios de un tercero que determinarán los dos Jefes de Estado.

12. Para mantener un clima de confianza mutua entre los dos Estados, las dos delegaciones convinieron en crear cuanto antes mecanismos de intercambio de información.

13. A raíz de su visita de trabajo a Burundi, Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, manifestó su agradecimiento al Mayor Pierre Buyoya, Presidente de Burundi, así como a su Gobierno, por la cálida y fraterna acogida que se le ha dispensado a él y a los miembros de su delegación durante su estancia en Bujumbura.

Hecho en Bujumbura, el 12 de octubre de 2002.

Por el Gobierno de la República Democrática del Congo
Léonard **She Okitundu**
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Por el Gobierno de Burundi
Thérénce **Sinunguruza**
Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación